



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N°17

PVV/cop

LITUECHE, 04 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

Que mediante la resolución Exenta N° 2173 de fecha 28 de agosto de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal N°026232 de fecha 15 de junio de 2016, por un valor de \$4.925.659.- (cuatro millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).

La Resolución Exenta N°01260 de fecha de 27 de mayo de 2016, que autoriza prorrogar de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Acuerdo N°86 de la Sesión Ordinaria N°129 de fecha 15 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01260 de fecha 27 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 15 de junio de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09 de fecha 04 de enero de 2017, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 05 de agosto de 2016, que procede a 2do llamado para la contratación de los servicios de coordinadora del programa de fortalecimiento Municipal chcc.

El Decreto Alcaldicio N°1077 de fecha 17 de agosto de 2016, que adjudica la contratación de los servicios de coordinadora del programa de fortalecimiento Municipal chcc.

El Decreto Alcaldicio N°1064 de fecha 22 de agosto de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios de coordinadora del programa de fortalecimiento Municipal chcc.

El Decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 30 de noviembre de 2016, que acepta renuncia voluntaria de coordinadora del programa de fortalecimiento Municipal chcc.

Que lo expuesto fundamenta que es del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de manera de salvaguardar la buena ejecución del convenio suscrito y recursos asignados.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art.N°10, número 7, letra j y art. N°51.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de trato directo de los servicios de Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2016.

2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de la Srta. Vania Loreto Donoso Flores, Cedula de Identidad: 18.039.575-k, por la suma total de: \$1.380.000 (Un Millón Trescientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.

3.- **CARGUESE**, el presente gasto al Convenio Ejecución de la Prorroga convenio de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2016, ITEM 1 Gastos Directos Usuarios, 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.1. Coordinador.

4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas, para su conocimiento, y posterior cancelación.



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Rene Acuña Echeverría
Alcalde

RAE.LUS.PM.V. cop
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- DIDECO
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl